



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000129

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 016 -2009- MDY

Yura, 19 de enero de 2009

VISTO:

El Informe Nº 020-2009/DEP.D.U.-R y D.C./MDY emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil con número de registro 6989 y el INFORME NRO. 007-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 020-2009/DEP.D.U.-R y D.C./MDY la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil informa que la Obra "**Mejoramiento Partidor San Francisco Quiscos -Valle Yura**" corresponde a la obra PIA 2008 denominada "Construcción Canal de Riego San Francisco", por lo que da la aprobación y conformidad del Expediente Técnico de la Obra antes señalada, cuyo monto total del presupuesto base, asciende a la suma de **S/. 16,944.15 (Dieciséis mil novecientos cuarenta y cuatro con 15/100)**, y contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memoria de Calculo, Hoja de Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Indirectos, Programación de Obra Barras de Gantt, Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Cronograma de desembolsos, Cronograma de Adquisición de Materiales, Especificaciones Técnicas (generales y Particulares) y Planos de Obra. Siendo su plazo de ejecución de **17 días Calendarios**, bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Indirecta**;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 007-2009-PLANIFICACION-PPTO- MDY señala que la obra "Construcción Canal de Riego San Francisco" cuenta con un presupuesto de S/ 15,000.00 nuevos soles, por lo que sugiere que el presupuesto a incrementar por un monto de 1,944.15 nuevos soles se considere dentro del crédito suplementario del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones y la obra cuenta con un presupuesto según PIA de S/. 20,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000130

nuevos soles; por lo que sugiere que parte de dicho crédito pueda destinarse a financiar la obra en mención;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la denominación de la Obra "Construcción Canal de Riego San Francisco", del Presupuesto PIA- 2008 al nombre "**Mejoramiento Partidor San Francisco Quiscos -Valle Yura**".

Artículo 2°: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento Partidor San Francisco Quiscos -Valle Yura**" por el monto ascendiente a **S/. 16,944.15 (Dieciséis mil novecientos cuarenta y cuatro con 15/100)**.

Artículo 3°: Disponer, la ejecución de la obra conforme al Expediente Técnico aprobado en el artículo precedente, responsabilizando al Departamento de Desarrollo Urbano y Defensa Civil la adopción de las medidas pertinentes, para su ejecución y control conforme a Ley.

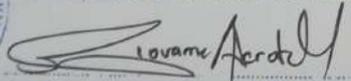
Artículo 4°: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las implementaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra; dentro del marco legal establecido.

Artículo 5°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Abastecimiento y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

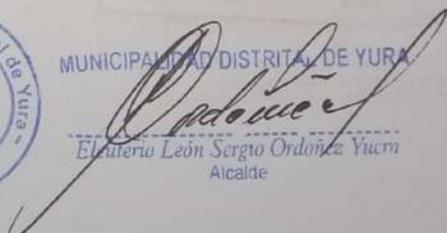


Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Elmerio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde